



## Estancias Posdoctorales para Mujeres Mexicanas Indígenas en Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas

### CONVOCATORIA 2019 (1) Términos de Referencia

---

#### INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria “Estancias Posdoctorales para Mujeres Mexicanas Indígenas en Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas 2019 (1)”, emitida por el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* el 29 de marzo de 2019. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- I. Glosario
- II. Procedimiento de postulación y otorgamiento del apoyo;
- III. Ministración de recursos;
- IV. Compromisos de las partes;
- V. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados;
- VI. Verificación de la información;
- VII. Asuntos no previstos;
- VIII. Principios
- IX. Entrega de documentación e informes.

#### I. GLOSARIO.

**Aspirante:** Candidata a realizar la estancia posdoctoral.

**Becaria:** Condición que adopta la **Aspirante** al ser apoyada por el CONACYT para realizar una estancia posdoctoral.

**Contacto Institucional:** Personal adscrito al Centro Público de Investigación designado para realizar los trámites al interior del **CPI**

**CPI:** Centros Públicos de Investigación CONACYT que respalda la solicitud.

**RENIECYT:** Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas

**Responsable del Proyecto:** Investigador/a de tiempo completo adscrito/a al **CPI** donde se realizará la estancia, con grado de doctor/a, tutor/a de la **Becaria**.

**Reglamento:** Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel.



**Proyecto académico:** Propuesta de trabajo dentro de Áreas STEM (\*) y que integra actividades de investigación y de docencia durante la estancia posdoctoral.

**Proyecto comunitario:** Propuesta obligatoria de trabajo para llevar a cabo proyectos o actividades comunitarias, a partir del segundo año de vigencia de la estancia.

(\*) Áreas STEM:

- Físico-matemáticas y ciencias de la tierra;
- Biología, química y ciencias de la vida;
- Biotecnología y ciencias agropecuarias
- Ingenierías

## II. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO.

Las aspirantes presentarán al CONACYT la solicitud de apoyo vía su sistema de cómputo en Internet.

Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y dentro de los plazos señalados en el calendario de la misma. No será aceptada ninguna solicitud o documento presentado por otra vía diferente o de forma extemporánea.

### Presentación de Solicitudes

1. Requisitos específicos:

1.1 Del **CPI**:

- a) Contar con inscripción o preinscripción en el **RENIECYT** a la fecha de captura de la solicitud.

1.2 De el/la **Contacto Institucional**

- a) Tramitar el Oficio de respaldo institucional.

1.3 De el/la **Responsable del Proyecto**:

- a) Estar adscrito/a al **CPI** como Investigador/a de tiempo completo;
- b) Actualizar su [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT.

1.4 De la **Aspirante**:

- a) Tener vigente la [e.firma \(antes firma electrónica\) - SAT](#);
- b) Crear o actualizar el [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT;



- c) En caso de haber gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente convocatoria;
- d) Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. Para ello, puede consultarse el [Manual de Usuario Solicitud](#).

## 2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

- 2.1 Oficio de respaldo institucional a la solicitud, presentado en hoja membretada del **CPI** y firmado por el/la Director/a General o Representante Legal ([Formato A1](#)).
- 2.2. Documento que acredite el grado de Doctora de la **Aspirante** (copia del grado o del acta de examen doctoral)
- 2.3 Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena (\*). Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad, mediante un escrito de formato libre en el que se haga constar que la interesada es integrante de la comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece y la entidad federativa, la lengua indígena de la comunidad.

(\*). Para la presente convocatoria, las *Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena* que podrán ser consideradas deberán ser emitidas por:

- Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo.
- Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; o
- Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc.

La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

## 3. Captura de solicitud

Para realizar la captura de la solicitud, la **Aspirante** deberá contar con un Usuario y Contraseña, mismo que se genera al dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Para esta convocatoria es necesario completar como mínimo las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos Generales
- b) Formación Académica



Dichas secciones son obligatorias, por lo que deberán ser llenadas antes de iniciar la captura de la solicitud en línea.

Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco y mantener actualizada la información de su CVU, ya que la información contenida en éste será utilizada en el proceso de evaluación.

El grado de doctora de la Aspirante debe estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud.

Con la ayuda del [Manual de Usuario](#), la **Aspirante** deberá capturar la [solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.

#### Notas:

- El CONACYT no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida antelación y antes de los tres días previos a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la convocatoria. Se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida anticipación;
- En caso de que la **Aspirante** haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación (carta de reconocimiento), ya que el sistema no permitirá la captura de la solicitud;
- Si en la solicitud la **Aspirante** no indica que por motivos de la estancia posdoctoral debe de cambiar de residencia, mismo que deberá estar sustentado con la información contenida en la solicitud y CVU, por cuestiones presupuestales, el requerimiento del monto único para gastos de traslado e instalación no podrá ser reclamado.

#### 4. Selección y evaluación

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* con apoyo de la *Dirección de Vinculación* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet posterior a la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará con apoyo de un Comité Evaluador *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán el dictamen de las mismas.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas.



Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador para emitir sus recomendaciones son:

- a. Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales de la **Aspirante** y de el/la **Responsable del Proyecto**; las líneas de investigación y aplicación del conocimiento del **Posgrado Receptor** y el proyecto propuesto.
- b. Calidad, pertinencia y viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del proyecto dentro de Áreas STEM.
- c. Impacto científico, social, económico y cultural del proyecto propuesto.

Con base en las recomendaciones del Comité Evaluador; el CONACYT, el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo-Canadá (IDRC) y el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) realizarán la selección de las solicitudes aprobadas para su asignación

Las decisiones del CONACYT-IDRC-CIESAS, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

#### 5. Consulta de resultados

La relación de las solicitudes aprobadas podrá ser consultada en la página electrónica del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)), en la sección "Convocatorias, Convocatorias Estancias Posdoctorales Nacionales, Resultados", según el calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse a la *Dirección de Vinculación* del CONACYT para su revisión y, en su caso, autorización.

#### 6. Formalización

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Beca del CONACYT con la **Becaria** y un Convenio de Asignación de Recursos del **CPI** con el CIESAS.

Los convenios de asignación de recursos que no sean suscritos en los plazos establecidos en la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas.

El CONACYT emitirá la *Carta de Asignación* del apoyo posterior a la publicación de resultados, de conformidad al calendario para la formalización.

Para el caso de que la **Becaria** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo no podrá formalizar un nuevo convenio con dicha **Becaria**.



Para el caso de que el **CPI** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes, especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo no podrá formalizar nuevos Convenios de asignación de recursos relacionados con dicha Institución.

La **Becaria** aprobada que sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), estará en la obligación de informar al S.N.I. sobre su situación en torno a su estancia posdoctoral nacional, de conformidad con el Reglamento del S.N.I.

### III. MINISTRACIÓN DE RECURSOS

La asignación de los recursos económicos del apoyo para gastos se efectuará en ministraciones mensuales y de manera directa a la **Becaria**, de conformidad con los términos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos.

Los recursos asignados al **CPI** por parte del IDRC a través del CIESAS serán ministrados conforme a las disposiciones del Convenio de Asignación de Recursos firmado entre ambas partes

Los recursos no ejercidos, deberán ser devueltos al CONACYT o al CIESAS en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o Convenio de asignación de recursos.

### IV. COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### 1. Del **CONACYT**

- a. Otorgar el apoyo económico a la **Becaria** dentro de los 5 días hábiles de cada mes a partir del inicio de la beca;
- b. El apoyo para gastos de traslado se otorgará junto con la primer ministración del apoyo para gastos mensual;
- c. En colaboración con el IDRC y el CIESAS, dar seguimiento al desarrollo del proyecto autorizado y al cumplimiento de sus metas.

#### 2. Del **IDRC**

- a) Otorgar el apoyo económico al **CPI** a través del CIESAS, conforme a las disposiciones del Convenio de Asignación de Recursos;
- b) En colaboración con el CONACYT y el CIESAS, dar seguimiento al desarrollo del proyecto autorizado y al cumplimiento de sus metas.

#### 3. Del **CIESAS**

- a) Otorgar el apoyo económico al **CPI** conforme a las disposiciones del Convenio de Asignación de Recursos;
- b) Canalizar los recursos transferidos por el IDRC en apoyo a la Formación Académica y de Liderazgo:



- Apoyos al **Proyecto académico**;
- Apoyos para **Proyecto comunitario**;
- Apoyos a la formación en reuniones anuales: Foro y Talleres;
- Apoyos para la publicación: Open Access;
- Construcción de una Red de becarias y otras profesionistas indígenas de México y Guatemala.

c) En colaboración con el CONACYT y el IDRC, dar seguimiento al desarrollo del proyecto autorizado y al cumplimiento de sus metas.

#### 4. Del **CPI**

- a) Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo;
- b) Utilizar el presupuesto asignado por el IDRC para el desarrollo del proyecto de la posdoctorante;
- c) Presentar el Informe Anual de actividades y uso de los recursos otorgados por el IDRC a través del CIESAS, conforme al Convenio suscrito entre el **CPI** y el CIESAS.

#### 5. De el/la **Contacto Institucional**

- a) Contribuir para el cumplimiento del **Proyecto académico** propuesto y aprobado por el CONACYT;
- b) Gestionar al interior del **CPI** un espacio académico a la **Becaria** para la impartición de clases, Conferencias o Seminarios que fortalezcan la calidad de un posgrado;
- c) Supervisar aquellas actividades debidamente justificadas que la **Becaria** deba de realizar fuera del **CPI**, como parte del **Proyecto académico** de la estancia posdoctoral;
- d) Comunicar al CONACYT cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada y de considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva del apoyo debidamente justificada.

#### 6. De el/la **Responsable del Proyecto**

- a. Generar y proveer las condiciones e insumos necesarios para el óptimo desarrollo del **Proyecto académico** de la **Becaria**;
- b. Asesorar y supervisar las actividades de la **Becaria** para garantizar el cumplimiento del **Proyecto académico** propuesto en la solicitud y aprobado por el CONACYT;
- c. Promover la vinculación del trabajo de investigación de la **Becaria** con las líneas de investigación del grupo, **Responsable del Proyecto** o **CPI**;
- d. Avalar el informe final sobre el programa de trabajo realizado por la **Becaria** ([Formato IAF](#));
- e. Notificar al **Contacto Institucional** cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada.

#### 7. De la **Becaria**

- a. Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo;



- b. Comunicar a el/la **Responsable del Proyecto** y/o **Contacto Institucional** sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto;
- c. Avisar a el/la **Responsable del Proyecto** y a el/la **Contacto Institucional**, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el reporte final correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta;
- d. En el 2do. año de beca, deberá presentar para autorización y puesta en marcha un **Proyecto comunitario**;
- e. Presentar al CONACYT el reporte final de actividades debidamente avalado por el/la **Responsable del Proyecto** y el/la **Contacto Institucional** dentro de los 30 días calendario posterior al término de la vigencia de la estancia, ([Formato IAF](#));
- f. Participar en las actividades organizadas por el CIESAS, previstas en la cláusula Compromisos del CIESAS.

#### V. SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT-IDRC-CIESAS, a través del CIESAS, dará seguimiento académico y financiero de forma anual a los compromisos establecidos en el proyecto autorizado y convenios de asignación correspondientes.

En caso de incumplimiento, se aplicará una suspensión temporal por un período no mayor a 3 meses para su regularización, en caso de cancelación definitiva por incumplimiento, se procederá conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas y a los convenios de Asignación respectivos.

#### VI. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente *Convocatoria*, integren las **Aspirantes**.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

El CONACYT-IDRC-CIESAS, se reservan el derecho de solicitar en cualquier momento informes del avance de la estancia posdoctoral.

#### VII. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

## VIII. PRINCIPIOS

### 1. Equidad y no discriminación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación* de los *Términos de Referencia* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de **Aspirantes**, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

### 2. Apropiación social del conocimiento

El conocimiento desarrollado por la **Becaria** durante su investigación científica, tecnológica y de innovación, debe ser utilizado en aras del bienestar de la sociedad mexicana coadyuvando a su proceso permanente de transformación y al desarrollo social y económico. En concordancia, la **Becaria** promoverá la comunicación pública del conocimiento para estimular las vocaciones científicas, la consolidación de las instituciones y de grupos que se dediquen a la investigación.

### 3. Protección a la propiedad intelectual

La apropiación privada del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país, que representa un motivador esencial de la inversión privada en investigación y desarrollo económico.

La **Becaria**, en la ejecución de sus proyectos, deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores que tengan derecho a los mismos.

La violación a los derechos mencionados determinados por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo,

### 4. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez.

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.



Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes técnicos y financieros señalados en el convenio de asignación de recursos (CAB) en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento que la información sea verídica.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

### **IX. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES**

La recepción de la documentación materia de la *Convocatoria para Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, 2019 (1)*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

*Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT***

*Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur  
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez  
03940 Ciudad de México.*

O en las: [\*\*Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT\*\*](#)

**Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:**

Ignacio Moreno Vázquez	<a href="mailto:imorenov@conacyt.mx">imorenov@conacyt.mx</a>	(55) 5322 7700 ext. 1506 y 1319
Anelén Romero Rodríguez	<a href="mailto:anromero@conacyt.mx">anromero@conacyt.mx</a>	(55) 5322 7700 ext. 1506
María de los Ángeles Pérez Mares	<a href="mailto:mperezm@conacyt.mx">mperezm@conacyt.mx</a>	(55) 5322 7700 ext. 1319

*Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)*

**La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

*Responsable del programa*

*Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación*